SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

CLAUDIA CRISTINA ANGEL ALVAREZ
Profesional Especializado 222-04 de la Secretaría General- Contabilidad y Presupuesto del IDPAC

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

Número deProceso	Número de Contrato/ Convenio	Objeto del Contrato oConvenio	Nombre/ Razón Social de Contratistao Asociado	Fecha de Suscripción / Perfecciona miento	Fecha de expediciónCRP	Fecha Aprobación de Pólizas
CD-IDPAC-216-2025	216-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ZBOX DE MANERA TEMPORAL, PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL.	ZUE S.A.S	*19/03/2025*	*21/03/2025*	*21/03/2025*

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la suscripción del acta de inicio.

Es oportuno recordar que, al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por BARAJAS AGUILERA YULY MARCELA

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
Secretaria General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Luisa Fernanda Lora Navarro - Contratista Secretaría General del IDPAC

Revisó y Aprobó: Jack Cristopher Reina Rodríguez - Asesor Secretaría General